

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 203/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1 - Objeto: "Adquisición Uniformes ESYOP Verano 2023/2024".

Artículo 2: Documentación requerida para la Vinculación: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado, sin membrete, en la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en la calle Rosario de Santa Fe 238, con la identificación de la subasta, conteniendo:

a) Constancia de inscripción en AFIP en la que se verificara que la interesada se encuentra inscrita en el rubro correspondiente al objeto de la presente contratación.

b) Constancia de inscripción en Comercio e Industria de la Municipalidad de Córdoba.

c) Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica, o la constancia de iniciación del respectivo trámite (a los fines exclusivamente documentales NO se requiere para adjudicar). Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la presentación deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en el presente Pliego:

- Para el caso de Sociedades: Contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada del Documento Único de Identidad anverso y reverso y Certificado de Domicilio en caso de no corresponder al del Documento Único. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias (U.Ts):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

1- Para UT's no constituidas al momento de la presentación de la oferta: contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

2- Para UT's constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.

Cra. NADIA SOLEDAD PAIETTA
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Toda la documentación que no esté respaldada por el Registro de proveedores del Estado Municipal deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba).

Los originales serán devueltos, previa compulsa y verificación en el acto de apertura de los sobres que acompañen la documentación.

d) Garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al UNO POR CIENTO (%1) del total del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá ser constituida según lo establecido en el Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Esta garantía será devuelta a todos los oferentes luego de la notificación de la adjudicación, en la Dirección General de Administración y Finanzas.

e) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la Contratación, a través del Formulario incorporado en el Pliego de Bases y condiciones.

f) Constancia de usuario emitido por el Portal de Subasta (<https://www.seiprimus.com/>)

g) Muestras de cada ítem que se ofrecerá en la presente contratación en los términos de Art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los sobres deberán presentarse entre el día **26 y el día 27 de octubre de las 9:00hs y hasta las 12:00hs** y serán abiertos en presencias del oferente interesado y personal de la Dirección General de Administración y Finanzas. Por cada uno de ellos se labrará un Acta detallando el contenido de la información presentada.

Artículo 3: Evaluación de la Documentación: Luego de presentada la documentación, la Dirección de Administración y Finanzas junto con la Dirección General de Capital Humano evaluarán la información receptada. Los interesados, que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar en el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico constituido por cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación en la subasta se encuentra aceptada o rechazada.

Artículo 4 - Fecha de la Subasta: 31/10/2023

Artículo 5 - Hora de Inicio de la Subasta: 08:00 Hs.

Artículo 6 - Hora de Finalización de la Subasta: 13:00 Hs.

Artículo 7 - Margen mínimo de mejora de las ofertas: 2,5 %

CE. MARTA SOLEDAD PALETTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENTIDAD DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Artículo 8 -Requisitos de la Presentación: La documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL DE SUBASTA en las oficinas del ESYOP sito en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba. El Informe Final será comunicado de forma electrónica al adjudicatario y publicado en el Portal Web Oficial del Municipio y del Esyop <https://www.seiprimus.com/>. En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en el orden de prelación.

Artículo 9-Criterio de Adjudicación: Criterio de adjudicación por Renglón.

Artículo 10-Plazo y Lugar de Entrega: Las prendas deben entregarse en el Almacén del Esyop sito en calle Parravicini esquina Marco del Pont de la ciudad de Córdoba de lunes a viernes de 8hs a 17hs en los plazos previstos en el pliego de especificaciones técnicas.

Artículo 11 -Incumplimiento, Penalidades, Multas y Rescisión: Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1.- Podrá intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de quince (15) días corridos o bien
- 2.- Podrá resolver el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1‰) del monto total del contrato por cada día corrido de mora, cuando el monto total de multas aplicadas alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, el ESYOP quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de resolución, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.

Artículo 12 -Modalidad de la Entrega: EL adjudicatario deberá efectuar la entrega bajo remito sin valorizar. Los artículos entregados deberán ser nuevos sin uso y en perfectas condiciones para su utilización inmediata, de acuerdo a los términos y plazos previstos.

Cra. NADIA SOLEDAD ZALETTA
DIRECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Artículo 13–Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos doscientos treinta y tres millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$233.151.400,00) iva incluido, Según la siguiente distribución por renglón:

R	CANT	DETALLE	OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1690	REMERA M/CORTA BANDAS REF CELESTE		\$ 17.000,00	\$ 28.730.000,00
3	1179	REMERA M/LARGA BANDAS REF CELESTE		\$ 17.000,00	\$ 20.043.000,00
4	105	CHOMBA M/CORTA DAMA CELESTE		\$ 17.000,00	\$ 1.785.000,00
5	420	COMBA DE VESTIR M/CORTA VARON BLANCO		\$ 17.000,00	\$ 7.140.000,00
6	218	COMBA DE VESTIR M/CORTA MUJER BLANCO		\$ 17.000,00	\$ 3.706.000,00
7	569	PANTALON TIPO NAUTICO DAMA AZUL		\$ 17.000,00	\$ 9.673.000,00
8	2402	PANTALON TIPO NAUTICO VARON AZUL		\$ 17.000,00	\$ 40.834.000,00
9	85	PANTALON TIPO CARGO DAMA		\$ 40.000,00	\$ 3.400.000,00
10	40	PANTALON TIPO CARGO VARON		\$ 40.000,00	\$ 1.600.000,00
11	400	PANTALON DE VESTIR VARON		\$ 35.000,00	\$ 14.000.000,00
12	228	PANTALON CHUPIN DAMA		\$ 35.000,00	\$ 7.980.000,00
13	109	ROMPEVIENTOS DAMA		\$ 12.000,00	\$ 1.308.000,00
14	218	ROMPEVIENTOS VARON		\$ 12.000,00	\$ 2.616.000,00
15	976	ZAPATILLAS BARRIDO		\$ 30.000,00	\$ 29.280.000,00
16	200	ZAPATILLAS DE VESTIR VARON		\$ 66.000,00	\$ 13.200.000,00
17	625	BOTIN DE SEGURIDAD PUNTERA ACERO		\$ 45.000,00	\$ 28.125.000,00
18	181	BORCEGUI SEGURIDAD PUNTERA Y ENTRE SUELA ACERO		\$ 72.000,00	\$ 13.032.000,00
19	1763	GORRAS 5 PANELES		\$ 3.800,00	\$ 6.699.400,00
TOTAL:					\$ 233.151.400,00


 SOLEDAD PALETTA
 DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA